

Ramón I, al mismo tiempo que se iba desembarazando de cuidados domésticos y afianzaba su autoridad sobre sus vasallos más poderosos, se dió entero á la guerra contra los árabes, que era la parte principal de la herencia de sus padres, y como estos les puso en más forzosa obligación de rendirle parias. Si no el primero, el walí de Zaragoza fué quien más sintió la fortaleza de sus armas; y como en otro tiempo los hermanos Ramón Borrell y Armengol habían aunado sus fuerzas para atajar las invasiones de Almanzor y de su hijo y llevar las banderas catalanas al corazón de la Andalucía, también ahora Ramón Berenguer de Barcelona y otro Armengol de Urgel hollaron con sus huestes reunidas las tierras del sarraceno. Rompióse la guerra por el valle de Noguera Ribagorzana: las fortalezas enemigas fueron cayendo unas tras otras; por lo cual asegurado aquel punto extremo de la raya que se daba la mano con el reino de Aragón, pudo Ramón Berenguer ensanchar los límites de sus estados por la parte de Lérida, de Tortosa y de Tarragona, fortaleciendo los lugares más avanzados, y estableciendo alcaides en aquellos peligrosos castillos. Complace ver á los caudillos del pueblo catalán tan acordes en proseguir la restauración; y cuánto pudo el ánimo dolerse de la disensión pasada con el conde de Cerdaña, es mayor el gozo de encontrarle también firmando pactos de alianza con el de Barcelona para entrar de consuno en aquella guerra.

La tranquilidad había vuelto á morar en lo interior del condado: la fábrica de la catedral de Barcelona, no interrumpida un punto á pesar de tantas empresas de armas, simbolizaba la cultura que poco á poco se iba consolidando en la capital; y la pompa de su consagración, como coincidió con los primeros triunfos del soberano, acabó de hacer memorable aquel año de 1058. Siempre fiel recuerdo de aquellos dos antiguos hermanos, entrambos condes de Urgel y de Barcelona rivalizaron en ardimiento; tanto que Armengol, sin romper por esto la alianza con Ramón Berenguer, quiso campear con sus solas fuerzas. Son-

rióle al principio la suerte de las armas; mas llevándole su fervor á dar auxilio al rey de Aragón en el cerco de Barbastro, la muerte le asaltó en aquella gloriosa empresa y le arrebató á las esperanzas de su pariente el de Barcelona. Los valientes caballeros suyos que le sobrevivieron, como animados de su impulso ó ganosos de que la Cristiandad no tuviese que sentir tanto la muerte de su caudillo, no apartaron sus espadas de aquellas guerras; y en particular uno de ellos dió cima á tales hazañas en la frontera aragonesa, que su nombre ha logrado salvarse del olvido en que los demás cayeron: fortuna rara entonces, ciertamente digna de aquel Arnaldo Mirón de Tost, que continuó ganando castillos en tierra de Ribagorza y escribiendo con la punta de su lanza los títulos del señorío de Ager, al mismo tiempo que el conde de Barcelona llegaba con sus conquistas á esa raya del vecino reino.

Ramón Berenguer I, apartando la guerra cuánto podía del interior de sus estados merced al ensanche de sus fronteras, hermanaba las ásperas empresas militares con las tareas sesudas del legislador, y, por sus esfuerzos, el orden y el concierto se difundían y afianzaban cuánto lo consentía la condición de la época. Si la nobleza alimentaba la llama de los odios y bandos, y enseñada casi solamente á las armas dentro de sus mansiones fortalecidas no sacudía de sí la ferocidad de sus costumbres; los eclesiásticos tampoco en su mayor parte aprendían las suyas en los libros canónicos, y no era raro verlos armados sobre el caballo de batalla, ó ejercitando la montería y la cetrería perseguir con el venablo y con el azor las fieras y las bestias pacíficas, cual si la sangrienta persecución de esas criaturas de Dios no fuese en los seglares una imagen de la guerra y en los eclesiásticos una guerra verdadera. Y mal podía dejar de acontecer así, siendo los más de los dignatarios de la Iglesia hijos de casas poderosas que mercaban á precios crecidos las mitras y los báculos abaciales. El conde probó su buen juicio y su piedad acudiendo ante todas cosas á remediar los males de la Iglesia,

como de este remedio debía nacer el más sólido fundamento de la paz y de las buenas costumbres. Suplicó, pues, al pontífice Alejandro II que enviase á sus tierras un legado para celebrar concilio; el cual realmente se congregó en Gerona el año de 1068, bajo la presidencia del cardenal Hugo Cándido y con asistencia del conde y de su esposa Almodis. Los catorce cánones que en él se establecieron, confirman lo que de aquellos tiempos llevamos dicho: se condenó la simonia, se aseguró la dotación del clero secular, se excomulgó á cuantos no se apartasen de sus matrimonios incestuosos y á los que no se reuniesen con sus legítimas esposas; se obligó á los clérigos á deponer las armas, al paso que se les prohibió el matrimonio y el concubinato, los juegos de azar y la caza, y por último se minoró la incertidumbre que pudiese ocurrir sobre las posesiones de la Iglesia. Mas el conde procuró que las resoluciones benéficas del concilio también alcanzasen á los negocios seculares; por lo cual llamando á todos los condes y barones de Cataluña se confirmó la paz y tregua de Dios, que entonces fué prolongada desde la octava de la pascua hasta ocho días después de Pentecostés.

Tanta inseguridad y asolamientos de la tierra también debían de haber introducido en el culto divino algunas irregularidades: por esto sin duda el cardenal logró algunos años después que se admitiese el rezo y ritual romano, merced ya á la convicción general de que el gótico hubiese perdido gran parte de su pureza, ya á la influencia de la condesa Almodis, que como provenzal debía de abogar por los ritos con que en su país nativo había adorado y visto adorar á Dios desde su infancia. Deseó no lugar aquella reunión de los barones á otra asamblea más importante para la legislación catalana; el conde no levantó mano de esta obra de regeneración, para cuyo complemento congregó en su palacio á los principales individuos de la nobleza. Subsistían aún muchas de las leyes del Fuero Juzgo; mas unas no podían acomodarse á las circunstancias de entonces, otras se habían alterado con el largo transcurso, y en al-

gunas no entraban gran parte de las cuestiones que á cada paso se promovían. Además, los usos de los nuevos pueblos habían arraigado costumbres que poco á poco adquirieron el carácter de ley. Convenía, pues, atemperar las unas á lo que los tiempos demandaban, suprimir las otras, autorizar con la sanción lo que era hijo de la consuetud, y crear las nuevas disposiciones que la constitución social y política de entonces hacía necesarias. Todo esto realizó el celo del conde, compilando con el auxilio de sus barones el código llamado *Usatges* por estribar en el uso ó la costumbre gran parte de sus leyes; y bien que algunas de las que hoy vemos en él fueron dictadas por los soberanos posteriores, la gloria de haber dado á la Europa el ejemplo de una semejante compilación pertenece á Ramón Berenguer I, á su esposa Almodis que los mismos Usages llaman prudentísima, y á los magnates de sus tierras Pons ó Ponce vizconde de Gerona, Ramón vizconde de Cardona, Uzalardo vizconde de Bas, Gombal de Besora, Mirón Gilabert, Alamán de Cervelló, Bernardo Amat de Claramunt, Ramón de Moncada, Amat Eneas, Guillermo Bernardo de Queralt, Arnaldo Mirón de San-Martí, Ugo Dalmau de Cervera, Guillén Dapifer, Gaufredo ó Jofre Bastons, Renardo Guillermo, Gilaberto Guitard, Umberto de Ses-Agudas, Guillermo March, Bonifacio March y Guillermo Borrell juez de la corte. El Fuero Juzgo al parecer continuó observándose después en Cataluña, y tampoco con la compilación de los Usages se plantearon todas las instituciones que á esa asamblea atribuyen los cronistas; mas ella puso la base del orden social y político y estableció aquí la constitución del feudalismo, deslindando la gerarquía de los estados de la nobleza, las obligaciones mutuas de señores y vasallos, y los procedimientos judiciales que habían de asegurar á todos la administración de la justicia.

Los mismos árabes vinieron á patentizar la pujanza que había alcanzado Ramón Berenguer, y que si los ejércitos del Rey de Castilla eran renombrados y temibles por su muchedumbre

tanto como por su denuedo, las huestes catalanas al par de las aragonesas mantenían quizás más intacto el odio y la ferocidad de los primeros días de la reconquista. Cierta es cosa para notada que en estas partes de España se formase y subsistiese aquella guerrera dinastía de walíes de Zaragoza, y que los Almoravides, al avasallar las demás, á esta sola dejasen en pie por reputarla salvaguardia y antemural de las restantes tierras contra las impetuosas y constantes avenidas de los cristianos del Afranc.

Rompiérase á la sazón la guerra entre el emir de Toledo y el de Sevilla: los walíes aliados del primero y sus auxiliares de Galicia y Castilla invaden los confines de Murcia, cuyo régulo acude al sevillano por pronto socorro; mas éste, embargado por otras guerras, no puede enviarle sino su sagaz wasir Ebn Omar y un cuerpo de caballería. El peligro urge, los refuerzos no pueden llegar tan pronto, y Ebn Omar, confortando á los de Murcia y sacándoles con sus manejos una suma de diez mil doblas de oro, parte sin detenerse á concluir en Barcelona las negociaciones que ya traía con el conde, como si en los auxilios de éste cifrase su mayor esperanza, ó cual si los conceptuase únicos capaces de contrarestar la caballería del rey Fernando. Ciérranse los tratos en que amén de las diez mil doblas, que el wasir entrega al conde al partir su hueste de Barcelona, le serán satisfechas otras tantas al llegar á Murcia y encontrará allí un fuerte ejército del emir de Sevilla. El hijo de éste debía pasar de rehenes en poder del catalán, quien al punto mismo envió con igual condición á Sevilla un primo suyo, tal vez Mirón Geriberto hijo de su tía Ermengardis, ó el vizconde Udulardo Bernardo, nacido de su tía Rikildis. La hueste catalana pisa los campos de Murcia, estragados por los ejércitos del de Toledo que ya tienen sitiada la ciudad; cuando Ramón Berenguer, viendo que de Sevilla no le vinieron sino el hijo del emir y algunas tayfas de caballería, comenzó á quejarse de esta falta á lo convenido, la cual en tal contingencia le ponía delante de enemigo

tán superior en fuerzas. Y como tales conflictos sean de suyo ocasionados á engendrar la desconfianza, y entonces se agregaba la que necesariamente había de subsistir siempre entre sarracenos y cristianos, el conde sospechó que le habían traído traidoramente á ese trance. Comenzó por asegurar la persona del hijo del emir sevillano, y se aprestó para cualquier suceso; mas estos actos encienden la discordia y la desconfianza en el campo todo, y las querellas de los caudillos trascienden á los soldados. Pronto los espías del emir de Toledo y los tráfugas catalanes lo ponen en noticia del enemigo; el cual asiéndose de la ocasión se precipita sobre la corta hueste del conde. La discordia no había extinguido el valor; y aunque tan desiguales en número y por las circunstancias, catalanes y sevillanos batallan con tal desesperación, que si ceden el campo, no empero sin sostener tenazmente la pelea, que al decir de los mismos historiadores árabes «fué muy sangrienta con horrible matanza en ambas huestes (1).» Entre tanto las aguas crecidas con las lluvias habían atajado el paso al ejército, que junto con sus rehenes traía Ebn Abed emir de Sevilla: cuando pudo continuar su marcha, los fugitivos le dijeron de aquella derrota, y con el pavor que introdujeron en sus tropas le forzaron á volver atrás, sin escuchar las instancias que de dar cabal cumplimiento al convenio con el barcelonés su wasir Ebn Omar le hacía. Ramón Berenguer tampoco suelta sus rehenes, y al punto camina la vuelta de Cataluña. Mas sólo lo apurado de las circunstancias había retraído al emir de efectuar completamente el convenio: Ebn Omar, luégo de aprestada la suma necesaria, vino á Barcelona á poner en manos del conde, no lo estipulado, sino un presente de treinta mil doblas de oro, y cangeó los dos rehenes el primo del barcelonés y el hijo del sevillano. De esta suerte se asentó aquella amistad entre la casa condal y la del emir de Sevilla, que no discontinuó ni después de fallecido el conde; pues tam-

(1) *Conde*, Parte 3.<sup>a</sup> cap. 6.

bién entonces el mismo Omar volvió á Barcelona á asegurarse la ayuda de aquel *antiguo amigo* de su amo, si la guerra con el de Toledo se reencendiese.

Tiempo hacía que Ramón Berenguer iba confirmando y aumentando sus posesiones de allende el Pirineo, que le habían venido por los derechos de su abuela Ermesendis, hija de los condes de Carcasona: negocio arduo y más complicado que sus empresas guerreras y sus trabajos legislativos, ya que de aquellos derechos eran partícipes gran número de casas poderosas, que traían su origen de la misma sangre de Roger I de Carcasona. Con gran diligencia y energía el conde fué induciendo á cada cual á la renuncia de cuánto pudiese pretender; y por los años de 1070 á 1071 tuvo reunidos los pingües estados de Carcasona, Races, Tolosa, Narbona, Minerva, Coserans, Cominges, Conflent, y otros de aquella parte del Rosellón, cuyo trato había de ejercer tanta influencia en la cultura catalana y posteriormente en toda la corona aragonesa. Fué este el postrer acontecimiento de aquella carrera tan próspera como dilatada: la unidad de su imperio que había consolidado con tantos años de negociaciones y de guerras no bastó á afianzar la tranquilidad y la unión en el seno de su familia; y cual si la rencorosa ambición de su difunta abuela Ermesendis hubiese sido el soplo que encendió las malas pasiones en el palacio, de repente estalló la discordia entre la condesa Almodis y el primogénito Pedro Ramón, habido en su primera esposa Isabel. ¿Había la madrastra despertado el odio en el corazón del primogénito, con hacer demasiado alarde de sus deseos y esperanzas de que la rica herencia de Ramón Berenguer I pasase á sus propios hijos? ¿Temió el entenado que su padre, como ya entrado en años, cediese á las instigaciones de su hábil esposa y le privase de todo lo que debía conceptuar propio de la primogenitura? Sea lo que fuere de estas suposiciones, los odios llegaron á tal extremo, que Pedro Ramón asesinó á su madrastra á mediados de noviembre de 1071. Tan horrendo suceso hubo de llenar de

amargura el corazón del conde; y si por una parte lo espantoso del crimen le incitaba justamente á privar al asesino de toda participación en la herencia, también por otra sus entrañas debían de conmoverse al considerarle desterrado de su país natal, condenado por el pontífice y colegio de cardenales á una ruda penitencia de veinte y cuatro años, y por último al reflexionar que el hijo en tierra extraña no podía tener al padre por testigo de su arrepentimiento, ni el padre al hijo junto á su lecho de muerte.

Ésta se le anticipó sin duda al conde, cuyo ánimo nunca abatido por los contratiempos no pudo resistir á semejante golpe, falleciendo á 27 de mayo de 1076. Wifredo *el Velloso* había erigido el condado independiente de Barcelona; mas Ramón Berenguer I, dando asiento y estabilidad á lo que había heredado inseguro y revuelto con tantas interrupciones y vicisitudes, puede decirse que fué el verdadero fundador de aquella soberanía que mereció entroncar con la casa real de Aragón y dilatar su dominio á Italia y al Mediodía de Francia. Por esto al paso que sus conquistas, sus expediciones en el interior de España y las parias que le pagaban los wáltes de los vecinos reinos musulmicos justifican los nombres de glorioso *Conde y Marqués, propugnador y muro del pueblo cristiano, poderador de Spanya*, que le prodigan los documentos contemporáneos y las crónicas; sus fundaciones religiosas y su celo por el arreglo de la Iglesia motivan el de *piísimo*, y la famosa compilación de los *Usatges* basta á explicar el sobrenombre de *Viejo* con que la historia quiso, no significar su edad, sí inmortalizar la magnanimidad y el consejo de este soberano legislador, que sin llegar ni con mucho á la vejez, á los 52 años bajó al sepulcro.

La extensión de los estados que dejó á su muerte reclama con justicia una breve indicación: de tal manera había él ensanchado los que poseyeron sus progenitores. Desde junto á Tolosa hasta Narbona por la parte de Francia, bien que interrumpidos por otras posesiones; ya feudatarios y próximos á una sumisión

completa los condes de Besalú y Cerdaña; lindando con las tierras de Urgel, y pasando más allá por la parte del Noguera hacia Monzón; corriendo desde el Segre y campiña de Lérida hasta Tamarite y cercanías de Tarragona; encerraba los condados de Barcelona, Gerona, Ausona, Manresa, Carcasona y Redés, la comarca del Panadés y los territorios que caían en el condado de Tolosa, de Foix, Narbona, Minerva, y demás regiones ultramontanas.

Concentrados en una sola mano, esa extensión de estados hubiera apresurado la reconquista total de Cataluña; mas el cariño de padre, tal vez las anteriores instancias de la condesa Almodis, dictó á Ramón Berenguer el *Viejo* aquella disposición testamentaria cuyos ejemplares, por desgracia sobrado numerosos, la historia deplora cuántas veces los menciona.

No dividió el poder condal, no erigió con sus estados dos soberanías, sino que traspasó el gobierno *pro indiviso* á sus dos hijos *Ramón Berenguer II* y *Berenguer Ramón II*: era sobrado cuerdo y práctico en los negocios para que hubiese roto la unidad de su monarquía; pero con ceñir dos cabezas con una sola corona y sentar á dos príncipes en una silla, mostró que ó no conocía ó no paraba bastante la consideración en la naturaleza humana. Cuando las pasiones de la envidia y de la ambición se atizasen, la discordia había forzosamente de nacer en el palacio y difundirse por la nación; y á tal extremo podían llegar los sucesos, que el trono tendría que desquiciarse con la violencia de los dos poseedores, ó uno de ellos debería desembarazar con su muerte el asiento al otro. Pronto los hechos vinieron á poner en evidencia que más cumpliera á la ventura de sus hijos y del país fundar con su testamento dos coronas, ya que no tuvo reparo en disponer que sus tierras se partiesen en dos mitades, para que las rentas las gozasen uno y otro así divididas y las transmitiesen á sus herederos.

*Ramón Berenguer II* y *Berenguer Ramón II*, nacidos de un mismo parto en 1053, debieron de aumentar el amor de su

padre para con su tercera esposa Almodis, la cual hubo de cifrar en los dos mellizos todo su cariño y su ambición. El regocijo que su nacimiento trajo á la casa condal, muy presto quizás costó lágrimas de despecho al primogénito Pedro Ramón, el cual allá en su interior conocería que sus dos inocentes hermanos, ídolos de su madre, ya en lo venidero se interpondrían entre el corazón del conde y el suyo; y cuando tras algunos años no le cupo duda de los resultados que aquella ternura de los padres traería para la sucesión, al manchar sus manos con la sangre de su madrastra, acabó de concentrar el afecto del conde en los dos únicos seres que á su corazón quedaban. Esa concentración de cariño del buen padre, que veía soledad y desamparo en torno suyo, fué no menos funesta á los gemelos; y como si una sangre llamase á otra sangre, los dos hermanos, que hasta entonces habían crecido unidos de corazón y de crianza en el regazo paternal, de repente sintieron hervir en sus ánimos la primera llama de la discordia, que no puede faltar donde hay incentivos á la ambición y á la envidia. Ni tampoco podían caber en un mismo trono aquellas dos condiciones tan opuestas cuales las manifestaron los hechos apenas sentados en él por 1076. Apacible el mayor Ramón Berenguer, de gentil presencia si algo significa la denominación de *Cap d'estopes* que por su blonda cabellera le dieron sus contemporáneos, era dable conjeturar que imitaría las virtudes pacíficas del padre, particularmente su piedad tan acendrada: en el menor Berenguer Ramón predominaban las guerreras, la actividad y la energía, el ímpetu y el tesón con que su padre había dado cima á tantas empresas.

Véseles al parecer acordes en el imperio, acordes en la prosecución de la guerra sagrada ratificar la antigua alianza con el conde de Urgel; mas en esos mismos actos de simultaneidad de mando, relucen claros los testimonios de la desconfianza. Las cenizas del padre estaban todavía calientes, y ya el hermano mayor tenía que dar al menor palabra de efectuar la partición de las tierras por medio de acto público y delante de testigos;